



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 335 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de créditos beca modalidad Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron proceso de legalización y giro

El Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No. 219 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, aprobó créditos beca a 104 postulantes a jóvenes investigadores, 50 postulantes a Maestrías y 12 postulantes a Doctorados que cumplieron con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria denominada “Formación del Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Meta 2015”.

Que para la expedición de la presente Resolución, existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 de fecha 28 de octubre de 2015, por valor de \$10.015.346.020,00** (Recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia; Tecnología e Investigación) Proyecto 360/2013, con número BPIN 2013000100178 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE META”, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

Que con la presente Resolución N° 335 de 2016, se ordena efectuar el giro a **VEINTIOCHO (28)** beneficiarios de créditos beca, de los cuales **VEINTIUN (21)** beneficiarios son de la modalidad de Maestría y **SIETE (7)** beneficiarios de la modalidad de Doctorado.

Que los demás beneficiarios del crédito beca, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, quedan pendientes de giro hasta que cumplan los requisitos y condiciones señaladas para tal fin, sin sobrepasar el tiempo de vigencia de la lista de beneficiarios.

Que mediante el Artículo primero del Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013, el Gobernador del departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior, la ordenación del gasto del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, por consiguiente; la suscrita Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo del Fondo Social para la Educación Superior; ordena reconocer y girar los desembolsos a beneficiarios de créditos beca para Maestría y Doctorado, aprobados por la Junta Administradora del FSES y que cumplieron con requisitos y condiciones de legalización y giro, a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que los montos autorizados a través de la presente Resolución no superan los montos máximos establecidas en los términos de referencia de la convocatoria y es responsabilidad del beneficiario garantizar la destinación de los mismos.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a las distintas cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios del crédito o a las cuentas bancarias de las Instituciones de Educación Superior acreditadas por el beneficiario para tal fin.

En consecuencia de lo anterior, la Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$350.807.343) MCTE**, correspondiente al desembolso de **VEINTIUN (21)** nuevos **créditos beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, (Emanada de la Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios o a las cuentas bancarias de las Instituciones de Educación Superior acreditadas por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de cada Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Maestría, de los siguientes estudiantes, así:



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 335 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de créditos beca modalidad Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron proceso de legalización y giro

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	AGUDELO HERRERA ANDREA DEL PILAR	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	5.220.564,00
2	BAQUERO GALVIS MARCIO	8918003301	UPTC	15030022774	AGRARIO	4.717.652,00
3	BUSTAMANTE REYES CAMILO	8600137201	JAVERIANA	005170189897	DAVIVIENDA	7.500.000,00
4	CABRA RAMIREZ DAVID ORLANDO	8600155426	LA SALLE	007400412792	DAVIVIENDA	7.480.600,00
5	CRUZ OCHOA ANA MARIA	8999990633	NACIONAL	220012720074	POPULAR	4.500.395,00
6	GACHANCIPA ROZO NYDIA MARITZA	8001162172	UNIMINUTO	004000146995	DAVIVIENDA	6.797.000,00
7	GONZALEZ ULLOA ELKIN ORLANDO	8909800408	ANTIOQUIA	10537037272	BANCOLOMBIA	4.344.500,00
8	MAHECHA PULIDO JUAN DAVID	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	4.649.942,00
9	MEJIA VILLAR JUAN PABLO	8600123576	SANTO TOMAS	21000042241	CAJA SOCIAL	6.700.000,00
10	MORALES CALDERON HUGO ANDRES	8900004328	UNIQUINDIO	523629079	DAVIVIENDA	4.348.099,00
11	PINZON ORTIZ SANDRA PATRICIA	8600149187	EXTERNADO	051125128	BOGOTA	6.393.000,00
12	PLATA CASAS LAURA INES	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	5.520.564,00
13	RODRIGUEZ ALARCON ANGELICA MARIA	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	4.474.593,00
14	TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	5.520.564,00

Total girado a las IES por matrícula: \$78.167.473,00

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro para **sostenimiento**:

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121865347	AGUDELO HERRERA ANDREA DEL PILAR	878021849	BOGOTA	10.800.000,00
2	1121872370	BAQUERO GALVIS MARCIO	29979586220	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
3	86039971	BUSTAMANTE REYES CAMILO	957418478	BBVA	10.800.000,00
4	1014233526	CABRA RAMIREZ DAVID ORLANDO	636409864	BOGOTA	10.800.000,00
5	1121865568	CRUZ OCHOA ANA MARIA	17820542819	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
6	30080685	GACHANCIPA ROZO NYDIA MARITZA	63275197307	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
7	1121843630	GONZALEZ ULLOA ELKIN ORLANDO	364561415	BOGOTA	10.800.000,00
8	1119889908	MAHECHA PULIDO JUAN DAVID	84634622844	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
9	1023928601	MEJIA VILLAR JUAN PABLO	46197801115	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
10	89006863	MORALES CALDERON HUGO ANDRES	096270058504	DAVIVIENDA	10.800.000,00
11	40394858	PINZON ORTIZ SANDRA PATRICIA	007700343739	DAVIVIENDA	10.800.000,00
12	40416639	PLATA CASAS LAURA INES	351092788	BOGOTA	10.800.000,00
13	40326707	RODRIGUEZ ALARCON ANGELICA MARIA	096260013436	DAVIVIENDA	10.800.000,00
14	17421866	TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE	878040484	BOGOTA	10.800.000,00

Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 151.200.000,00

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121898872	ACOSTA PARDO CRISTIAN JULIAN	03143537578	BANCOLOMBIA	7.500.000,00	10.800.000,00
2	1032436855	BELTRAN TORRES HECTOR ALEJANDRO	24046772150	CAJA SOCIAL	7.500.000,00	10.800.000,00
3	1121869874	GOMEZ JIMENEZ CARLOS ARTURO	097070068297	DAVIVIENDA	7.500.000,00	10.800.000,00



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 335 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de créditos beca modalidad Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron proceso de legalización y giro

4	1121895774	GUTIERREZ FONSECA MARIA ALEJANDRA	352101877	BBVA	6.393.000,00	10.800.000,00
5	1121902464	HUERTAS PUERTO FREDY ANDRES	700859846	OCCIDENTE	6.439.000,00	10.800.000,00
6	17422757	MOYA MURILLO OSCAR MAURICIO	24142730347	BANCOLOMBIA	3.925.870,00	10.800.000,00
7	40187772	VELASCO PAEZ ZULMA JOHANA	364173567	BOGOTA	6.582.000,00	10.800.000,00
TOTALES					45.839.870,00	75.600.000,00

Total girado a los beneficiarios por concepto de matrícula y sostenimiento: \$121.439.870,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$146.403.752) MCTE**, correspondiente a **SIETE (7) nuevos créditos becas modalidad de Doctorado**, aprobados mediante Resolución No. 333 de 2015 (Emanada de la Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios del crédito o a las cuentas bancarias de las Instituciones de Educación Superior acreditadas por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de cada Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Doctorado, de los siguientes estudiantes, así:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR RECIBO DE MATRICULA
1	CORTES ACUÑA CARLOS MAURICIO	8908010630	CALDAS	84500007467	DAVIVIENDA	\$ 8.088.873,00
2	MEDINA ROBLES VICTOR MAURICIO	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	\$ 3.286.426,00
3	REY ANACONA OMAR	8999990633	NACIONAL	220012720066	POPULAR	\$ 4.136.580,00
4	RIAÑO MORENO JUAN CAMILO	8600667896	BOSQUE	131100570	BOGOTA	\$ 9.031.847,00
5	TRUJILLO GONZALEZ JUAN MANUEL	8920007573	UNILLANOS	364106633	BOGOTA	\$ 3.286.426,00

Total girado a las IES: \$ 27.830.152,00

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Doctorado, por concepto de giro para **sostenimiento**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	79687835	CORTES ACUÑA CARLOS MAURICIO	5582018590	COLPATRIA	15.000.000,00
2	86055214	MEDINA ROBLES VICTOR MAURICIO	84130753000	BANCOLOMBIA	15.000.000,00
3	86044754	REY ANACONA OMAR	096080366675	DAVIVIENDA	15.000.000,00
4	1121826810	RIAÑO MORENO JUAN CAMILO	451500059113	DAVIVIENDA	15.000.000,00
5	86084362	TRUJILLO GONZALEZ JUAN MANUEL	097070026618	DAVIVIENDA	15.000.000,00

Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 75.000.000,00

A la cuenta bancaria de un beneficiario de crédito Beca modalidad de Doctorado, giro por concepto de abono de la **matrícula**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR matrícula
3	86044754	REY ANACONA OMAR	096080366675	DAVIVIENDA	\$869.397,00

Total girado a un beneficiario por abono de matrícula: \$869.397,00

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Doctorado, por concepto de giro de matrícula y sostenimiento.

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR RECIBO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121859488	TABIMA CUBILLOS LIZETH	759722700	AV VILLAS	\$ 3.227.600,00	\$ 15.000.000,00



OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co –
www.educacionsuperior.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 335 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de créditos beca modalidad Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron proceso de legalización y giro

2	86063206	VARGAS URREGO OSCAR JAVIER	364647024	BOGOTA	\$ 10.346.000,00	\$ 15.000.000,00
TOTALES					\$13.573.600,00	\$30.000.000,00

Total girado a los beneficiarios por concepto de matrícula y sostenimiento: \$43.573.600,00

ARTÍCULO TERCERO: El valor total de la presente Resolución es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$497.211.095,00) MCTE.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

SOBEIDA RAMIREZ TOVAR
Jefe de la Oficina para la Educación Superior
Directora Fondo Social para la Educación Superior

Proyectó: Edison Martínez